



EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

**COMPañIA COLOMBIANA DE
CERTIFICACION S.A. SIGLA: CERTIFICAMOS S.A.**

NIT. 900.106.202-2

Calle 23 # 14-04 Barrio Centenario, Pereira, Risaralda, Colombia

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad,
se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:*

ISO/IEC 17020:2012

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

10-OIN-083

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga
conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.
La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co*

Certificado de Acreditación

10-OIN-083

Fecha Publicación del Otorgamiento:

2011-03-22

Fecha de Publicación Última Actualización:

2021-08-03

Fecha de Renovación:

2021-03-22

Fecha de Vencimiento:

2026-03-21

Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION S.A. SIGLA: CERTIFICAMOS S.A.
10-OIN-083
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas - RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014, Resolución 40492 del 24 abril de 2015, Resolución 40157 del 01 de marzo de 2017 y Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">• Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones).• 23.1. Requisitos generales de subestaciones.• 23.2. Distancias de seguridad en subestaciones exteriores.• 23.3. Distancias de seguridad en subestaciones interiores.• 23.4. Salas de operaciones, mando y control.• 24.2. Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones.• 24.3. Subestaciones tipo poste.• 24.4. Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín.• 24.5. Certificación subestaciones para instalaciones de uso final. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050:1998 Código Eléctrico Colombiano - Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	Tipo A



ANEXO DE CERTIFICADO

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION S.A. SIGLA: CERTIFICAMOS S.A.
10-OIN-083
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión. Asociada a uso final	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas - RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014, Resolución 40492 del 24 abril de 2015, Resolución 40157 del 01 de marzo de 2017 y Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">• Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones).• 23.1. Requisitos generales de subestaciones.• 23.2. Distancias de seguridad en subestaciones exteriores.• 23.3. Distancias de seguridad en subestaciones interiores.• 23.4. Salas de operaciones, mando y control.• 24.2. Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones.• 24.3. Subestaciones tipo poste.• 24.4. Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín.• 24.5. Certificación subestaciones para instalaciones de uso final. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050:1998 Código Eléctrico Colombiano - Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	Tipo A



ANEXO DE CERTIFICADO

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION S.A. SIGLA: CERTIFICAMOS S.A.
10-OIN-083
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas - RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014, Resolución 40492 del 24 abril de 2015, Resolución 40157 del 01 de marzo de 2017 y Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">• Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución.• 25.1. Alcance del sistema de distribución.• 25.2. Requisitos básicos para sistemas de distribución.• 25.3. Puestas a tierra de sistemas de distribución.• 25.4. Estructuras de soporte.• 25.5. Herrajes.• 25.6. Aislamiento.• 25.7. Conductores, cables de guarda y cables de retención.• 25.8. Mantenimiento.• 26.1. Cartilla de seguridad.• 26.2. Información periódica. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050:1998 Código Eléctrico Colombiano - Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	Tipo A



ANEXO DE CERTIFICADO

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION S.A. SIGLA: CERTIFICAMOS S.A.
10-OIN-083
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica. Asociadas a Uso Final.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas - RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014, Resolución 40492 del 24 abril de 2015, Resolución 40157 del 01 de marzo de 2017 y Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">• Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución.• 25.1. Alcance del sistema de distribución.• 25.2. Requisitos básicos para sistemas de distribución.• 25.3. Puestas a tierra de sistemas de distribución.• 25.4. Estructuras de soporte.• 25.5. Herrajes.• 25.6. Aislamiento.• 25.7. Conductores, cables de guarda y cables de retención.• 25.8. Mantenimiento.• 26.1. Cartilla de seguridad.• 26.2. Información periódica. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050:1998 Código Eléctrico Colombiano - Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	Tipo A
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas de Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Básicas.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas - RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014, Resolución 40492 del 24 abril de 2015, Resolución 40157 del 01 de marzo de 2017 y Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">• 27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final.• 28.1. Requisitos específicos según el tipo de instalación: Instalaciones Básicas. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050:1998 Código Eléctrico Colombiano - Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	Tipo A



ANEXO DE CERTIFICADO

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION S.A. SIGLA: CERTIFICAMOS S.A.
10-OIN-083
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012



Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Especiales.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas - RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014, Resolución 40492 del 24 abril de 2015, Resolución 40157 del 01 de marzo de 2017 y Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final. • 28.3. Instalaciones Requisitos específicos según el tipo de instalación. Instalaciones Especiales: • 28.3.2. Instalaciones en instituciones de asistencia médica. NTC 2050 Sección 517 Instituciones de asistencia médica. • 28.3.3. Lugares con alta concentración de personas. NTC 2050 Sección 518 Sitios de reuniones públicas. • 28.3.8. Instalación de equipos especiales. NTC 2050 Secciones 620 Ascensores, montacargas, escaleras y pasillos mecánicos, ascensores y elevadores para sillas de ruedas. • 28.3.9. Piscinas, fuentes e instalaciones similares. NTC 2050 Sección 680 Piscinas, fuentes e instalaciones similares. • 28.3.10. Sistemas integrados y sistemas solares fotovoltaicos. NTC 2050 Sección 690 Sistemas solares fotovoltaicos. • 28.3.11. Sistemas contra incendio. NTC 2050 Sección 695 Bombas contra incendios. • 28.3.12. Sistemas de emergencia. NTC 2050 Sección 700. Sistemas de emergencia. • 28.3.13 Otros sistemas de suministro. NTC 2050 Sección 701 Sistemas de reserva legalmente requeridos; NTC 2050 Sección 702 Sistemas de reserva opcionales. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050:1998 Código Eléctrico Colombiano - Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	Tipo A
3	Inspección de instalaciones de Iluminación Interior	<p>Resolución 180540 de marzo 30 de 2010. Anexo general Reglamento Técnico de iluminación y Alumbrado Público y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013, Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 820.4. Certificado de conformidad de instalaciones de iluminación y alumbrado público. • Capítulo 3. Requisitos de productos para iluminación y alumbrado público. • Capítulo 4. Diseños y cálculos de iluminación interior. • 210.2.3. Diseño detallado. • 210.2.4. Uso de software para diseños de sistema de iluminación. • Sección 470. Alumbrado de emergencia. • Sección 490. Procedimientos para las mediciones fotométricas en iluminación interior. 	Tipo A



ANEXO DE CERTIFICADO

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION S.A. SIGLA: CERTIFICAMOS S.A.
10-OIN-083
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
3	Inspección de Instalaciones de Alumbrado Público e Iluminación Exterior.	<p>Resolución 180540 de marzo 30 de 2010. Anexo general Reglamento Técnico de iluminación y Alumbrado Público y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013, Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none">• 820.4. Certificado de conformidad de instalaciones de iluminación y alumbrado público.• Capítulo 3. Requisitos de productos para iluminación y alumbrado público.• Capítulo 5. Alumbrado público e iluminación exterior.• 210.2.3. Diseño detallado.• 210.2.4. uso de software para diseños de sistemas de iluminación.• Capítulo 6. Proyectos de alumbrado público.	Tipo A

Sitios cubiertos por la acreditación:

Sede principal:

Calle 23 # 14-04 Barrio Centenario, Pereira, Risaralda, Colombia